

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 22/04/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Soterramiento LAMT 20 kV alimentación a CT Escuela Sindical, emplazada en el término municipal de Almansa. Referencia: 02211003604. [2022/3728]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del siguiente proyecto de instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02211003604
- Titular: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Denominación: Soterramiento LAMT 20 kV alimentación a CT "Escuela Sindical".
- Descripción: Línea subterránea de media tensión 20 kV, doble circuito, con conductor tipo AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm² bajo tubo, desde el CT "Escuela Sindical" hasta doble empalme con línea subterránea existente. La longitud de canalización será de 361 metros y la de tendido de línea de 732 metros (361 m+361 m trazado + 10 m conexiones en CT). Se desmontará un tramo de línea aérea de media tensión 20 kV S/C desde el apoyo nº 2424 (no incluido) de la Línea 15 "Huertas" hasta el CT mencionado.
- Ubicación: C/ Maestro Justo Mas, C/ Muelle, C/ Rosa de Luxemburgo y otras.
- Término municipal: Almansa (Albacete).
- Finalidad: Mejorar la calidad y garantía del suministro eléctrico.

Realizada la información pública en el DOCM núm 236 de 10/12/2021, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCM, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto denegar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica ya que, según Informe Técnico Urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de fecha 16 de noviembre de 2021, la actuación proyectada no podría obtener la pertinente licencia de obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 22 de abril de 2022

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ